

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para la adquisición de un esofagogastroscoPIO con destino al Departamento de Endoscopias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 250.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Quince días.
Garantía provisional: 7.500 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de un esofagogastroscoPIO con destino al Departamento de Endoscopias de la Ciudad Sanitaria Provincial, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de, (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de quince días. Asimismo se compromete a cumplir lo

dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.896)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de pintura, empapelado y alicatado del Servicio de Urgencias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Corporación Provincial y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Tipo: 500.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: 15.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de, pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.897)

Se convoca concurso-subasta para el suministro de material clínico de un solo uso; bolsas de plástico para la recogida de desperdicios y dieciocho camas articuladas, con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Precio tipo: 5.508.306 pesetas.
Plazo de ejecución: Se fija en las características técnicas anexas al pliego de condiciones.

Garantía provisional: 115.083 pesetas si concurren a la totalidad del objeto, y si no fuera así la correspondiente en cada lote.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para el suministro de material clínico de un solo uso, bolsas de plástico para la recogida de desperdicios y camas articuladas para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por totalidad del objeto (o por lote 1, por los lotes 1 y 2, etc.)", y se titularán el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de las plicas.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez

de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de material clínico de un solo uso, bolsas de recogida de desperdicios y camas articuladas para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo los lotes, por un precio de, (en letra y número), y un precio por cada lote, respectivamente, y a concluir su ejecución en un plazo de, (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.898)

Se convoca concurso público para la suscripción de una póliza con una Compañía de Seguros para cubrir la responsabilidad civil de riesgos nucleares respecto al Hospital Oncológico Provincial "Marquesa de Villaverde" contra los daños radiactivos que pudieran originarse, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio: No se fija la tarifa de la prima, por tener que ser señalada por las Compañías de Seguros concursantes.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de,

con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de contratación de una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil de riesgos nucleares respecto al Hospital Oncológico Provincial "Marquesa de Villaverde" contra los daños radiactivos que pudieran originarse, siendo el precio de la prima de (en letra y número).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.899)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1976, examinó expediente relativo a los Estatutos de la Asociación de Conservación "CON-AZCA", incoado a solicitud de la Asociación Mixta de Compensación de la manzana A, Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, AZCA, del que resulta:

1.º Por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 17 de diciembre de 1975, se acordó, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Asociación Mixta de Compensación de la manzana A, Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, AZCA, y condiciones aprobadas para el Plan de Ordenación y proyecto de urbanización de la manzana, la constitución, previos los trámites legales procedentes de Entidad Urbanística Colaboradora para la conservación de las zonas verdes, espacios libres y servicios de urbanización de la manzana, de carácter obligatorio para todos los propietarios de edificaciones y solares situados en la manzana mientras no transcurra el plazo de goce de los beneficios fiscales concedidos en vista de la urbanización.

2.º Mediante escrito de 23 de abril de 1976, el Gerente de dicha Asociación Mixta expone a la Comisión del Área Metropolitana de Madrid que la Asamblea General de la Asociación, en sesión de 8 de abril corriente, a propuesta del Consejo de la Asociación, acordó aprobar los Estatutos de la "Asociación Urbanística Colaboradora de Conservación CON-AZCA", que tendrá a su cargo la conservación de las zonas verdes, espacios libres y servicios de urbanización de la manzana del Centro Comercial, de carácter obligatorio para todos los propietarios de edificaciones y solares situados en la manzana mientras no transcurra el plazo de goce de los beneficios fiscales concedidos en vista de la urbanización, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de los Estatutos de la Asociación AZCA y condiciones aprobadas para el Plan de Ordenación y proyecto de urbanización de dicha manzana, solicitando que, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 2 de mayo de 1975 y en aplicación de los preceptos de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, ley del Área Metropolitana de 2 de diciembre de 1963 y su Reglamento, Reglamento de Reparcelaciones y Estatutos de esta Asociación, someta a la Comisión del Área propuesta de aprobación inicial de dichos Estatutos para su tramitación, con arreglo al artículo 32 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Dicho expediente se ha informado favorablemente por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo y demás servicios de este Organismo.

La Comisión acuerda, por unanimidad:

1) Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Asociación Urbanística Colaboradora de Conservación CON-AZCA, que se constituirá para la conservación de las zonas verdes, espacios libres y servicios de urbanización de la manzana A, Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, mientras no transcurra el plazo de goce de los be-

neficios fiscales concedidos en vista de la urbanización, promovidos por la Asociación Mixta de Compensación de dicha manzana.

2) Someter el expediente a los trámites de los artículos 32 y 42 de la ley del Suelo, con citación personal a los propietarios afectados.

3) Una vez aprobados definitivamente dichos Estatutos se les dará la debida publicidad a través de los Registros Públicos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, podrá alegar por escrito cuanto considere conveniente a su derecho en relación con el expediente que se tramita, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, pudiendo, a dichos efectos y dentro del plazo expresado, examinar el expediente en las oficinas de esta Comisión, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, en las mañanas de los días hábiles de dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la ley del Suelo.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—5.002) (O.—3.747)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica

Sección Edificios y Locales

Anuncio del concurso-subasta para las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Murcia-El Carmen, para ampliación del actual, por un importe de 26.569.734 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses y deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Murcia, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 531.395 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores deberán acreditar que se encuentran clasificados en los grupos: A, subgrupo 1; C, subgrupo todos; I, subgrupo 6; J, subgrupo 1, categoría C, mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria, a que se refiere el artículo 310 del Reglamento General de Contratación del Estado y la Orden de 26 de junio de 1966 del Ministerio de Hacienda, y presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en el concurso-subasta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en el de la Sociedad), domiciliada en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de, y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y admi-

nistrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Murcia-El Carmen, para ampliación del actual, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea, con una baja del (en letra) por ciento sobre la cifra de (en letra) pesetas fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indiquen en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig. (G. C.—5.003) (O.—3.748)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 125, correspondiente al día 25 de mayo, página 10.109, se publica el anuncio de concurso para contratar el albergue y conservación de las motocicletas del Parque Unificado de Correos y Telecomunicación de Madrid-capital.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 19 de junio del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 30 del mismo mes de junio, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig. (G. C.—5.004) (O.—3.749)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Saturnina Blázquez Gil, representada por sí misma, con domicilio en Madrid, calle Libertad, número 8, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Navalnadero, en término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid), con destino al riego de 11 hectáreas de las fincas "Navalmadero", verificándose la toma mediante presa de tierra suelta y ramas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos esta-

blecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcañía de Guadalix de la Sierra o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (11.906/76.)

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.999) (O.—3.744)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Francisco Medina Helmes, con domicilio en Madrid, Urbanización "Villanueva", parcela 415, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de Policía de cauces del río Guadarrama, en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del río y a una distancia de unos 100 metros del borde del cauce, siendo sus características 11 metros de profundidad y 1,50 metros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 132/76-M.)

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.000) (O.—3.745)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Sistemas de Fijación Tucker, S. A.", con domicilio en el kilómetro 26,685 de la carretera de Madrid a Barcelona, solicita autorización para la apertura de un nuevo pozo con galería anexa en zona de Policía del arroyo Bañuelos, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Dicho pozo ubicado en la margen izquierda del cauce del arroyo Bañuelos, a 49 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 282/72-M.)

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.001) (O.—3.746)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Se saca a subasta pública para el día 16 de julio de 1976, a las diez horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Madrid, que con tal fin quedará constituida en el Salón de Actos de dicha Delegación, calle de Montalbán, número 8, la moto marca "Vespa", matrícula número M-429.228.

Tipo de subasta: 6.000 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 1.200 pesetas.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir la indicada subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado se facilitará cuanta información complementaria se desee.

Madrid, 5 de junio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—5.100) (O.—3.873)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuenlabrada, a 31 de mayo de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.987) (O.—3.724)

PINTO

Anuncios de los pliegos de condiciones

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de mayo de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, "para alquilar diversas maquinarias".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.989) (O.—3.726)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de mayo de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, "para reparación calle Torrejón y bacheo de calle Ignacio Fuster".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo pre-

ceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.990) (O.—3.727)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de mayo de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, "las obras de arreglo de socavón en la calle Buena Madre".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.991) (O.—3.728)

Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 28 de mayo, con cargo al superávit de 1975.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pinto a 1 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.992) (O.—3.729)

ALCOBENDAS

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria correspondiente al día 19 de mayo, aprobó inicial y provisionalmente el proyecto de Estudio de Detalle de la parcela denominada Parque VA-2, en la Urbanización La Moraleja, Zona Este, promovido por "Serlo, S. A."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 bis, apartado 5, párrafo segundo de la Ley 19/75, de 2 de mayo, de reforma de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, siguiendo el procedimiento del artículo 32 de la ley del Suelo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento y aduzcan lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.993) (O.—3.730)

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria correspondiente al día 19 de mayo, aprobó inicial y provisionalmente el estudio de detalle de la parcela "La Atalaya" en la Moraleja, Parque N.º VA-4, promovido por don Antonio García Fernández.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 bis, apartado 5, párrafo segundo, de la Ley 19/75, de 2 de mayo, de reforma de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, siguiendo el procedimiento del artículo 32 de la ley del Suelo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlos en las

oficinas de la Secretaría municipal y aduzcan lo que estimen procedente.

Alcobendas, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.994) (O.—3.731)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de urbanización de las calles que confluyen en la avenida de España, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995) (O.—3.732)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de urbanización de la calle Navarra y Melilla, frente al colegio "Bachiller Alonso López", cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-1) (O.—3.733)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de instalación de bocas de riego, absorbaderos y refuerzo del firme de las calles Gómez Garibay, San Antonio, Santiago Apóstol y la Avda. de la Unión, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-2) (O.—3.734)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de urbanización de la avenida de España, entre Generalísimo y Marqués de la Valdavia, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-3) (O.—3.735)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de acondicionamiento y ornamentación de la plaza de Felipe Álvarez Gadea, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente,

quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-4) (O.—3.736)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de acondicionamiento y ornamentación de la plaza del Generalísimo y Gómez Oria, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-5) (O.—3.737)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de urbanización de la calle Ibiza, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-6) (O.—3.738)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 19 de mayo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de pavimentación de la calle del Marqués de la Valdavia, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcobendas, a 1 de junio de 1976.
El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.995-7) (O.—3.739)

Solicitado por don A. Moya Ruiz la devolución de las fianzas que constituyó en su día como adjudicatario de las obras de construcción de colector de la calle Jarama y red de alcantarillado en las calles Salamanca, Huesca y plaza Castilla, y recibidas definitivamente dichas obras, se hace saber a las personas interesadas que durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al en que se publique este anuncio, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, las reclamaciones que a su derecho convengan contra la devolución solicitada.

Alcobendas, 29 de mayo de 1976 — El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—4.996) (O.—3.740)

LAS ROZAS DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratar la conservación del alumbrado público de este Municipio, aprobado por acuerdo del

Ayuntamiento en sesión del día 20 del actual.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones ante el Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas de Madrid, 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.033) (O.—3.750)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza y recogida domiciliar de basuras, transporte y eliminación de las mismas en este término municipal, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 20 del actual.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones ante el Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Rozas de Madrid, 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.034) (O.—3.751)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las observaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villamanrique de Tajo, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde, Quintín Delgado.
(G. C.—5.036) (O.—3.757)

VENTURADA

Por parte de don Juan Galán García se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano para usos domésticos en parcela de don Enrique Noguera, sita en Urbanización "Cantos de Monterrey", de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venturada, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.038) (O.—3.754)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Guillermo Mesa Velázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto ordinario y la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Paracuellos de Jarama, 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.039) (O.—3.755)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Ricardo Valencia Carrillo, contra "Ascensores Mediavilla, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Ascensores Mediavilla, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Mediavilla, S. A.", cuyos últimos domicilios han sido Jaime Hermida, 9, primera derecha, y Santa Leonor, 37 (Madrid), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.116)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Celada Otero, contra "Mevosa", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.622 de 1976, se ha acordado citar a José Antonio Celada Otero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Celada Otero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.117)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Francisca Morón Santamaría, Carlos Chico Chico, Lino Mauro Quesada y José Ricardo Robles Chus, contra la empresa "Tecnipol, Sociedad Anónima", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es calle Bronce, número 3, Torrejón de Ardoz (Madrid), para el día 25 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que

los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "Tecnipol, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a dos de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.121)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, recaída en los autos que con el número 2.116 de 1976, se siguen en la misma a instancia de don Salvador Martínez Mirón, representando a la menor Francisca Martínez Borrego, contra don Luciano González Ibáñez, en demanda formulada por el concepto de despido, se ha acordado citar a don Luciano González Ibáñez, en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 1 de julio, a las nueve y veinte horas de su mañana, con el fin de celebrar el acto de conciliación o, para el juicio, en su caso, de no haber avenencia en la reclamación que le ha sido formulada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberán presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se advierte a don Luciano González Ibáñez, que comparezca personalmente, con el fin de absolver posiciones en el acto de juicio y también se le manifiesta que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, para su comprobación, la copia simple de la demanda.

Y para que conste y sirva de legal forma de citación al actor y a la empresa de don Luciano González Ibáñez, en paradero desconocido, firmo y sello el presente edicto en Madrid, a 3 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.118)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10", contra Francisco Guadeño Martos y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.181 de 1976, se ha acordado citar a la empresa "Yabro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a la empresa "Yabro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.146)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amparo Lorente López, contra Angel Lloria Moncada, en reclamación por despido, registrado con el número 1.464 de 1976, se ha acordado citar a Angel Lloria Moncada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Angel Lloria Moncada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.157)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 373 de 1975, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 171

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don José Antonio Seijas Martínez, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 10 de mayo de 1976. Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la sociedad "C. de Salamanca, S. A.", domiciliada en Madrid, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, y con respecto a la que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra parte, como demandado y apelante, don Dámaso Fariñas Esteban, mayor de edad, casado, Ingeniero de Alumnos y de esta vecindad, avenida de Alfonso XIII, número 75, representado por el Procurador don Emilio García Fernández y defendido por el Letrado don Antonio Fernández Alonso, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad.

Fallamos

Que confirmando en parte y en parte también revocando la sentencia dictada en 7 de junio de 1975, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de esta capital, en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a que esta apelación se contrae, y estimando parcialmente la demanda, debemos condenar y condenamos al demandado don Dámaso Fariñas

Esteban a que satisfaga a la entidad actora "C. de Salamanca, S. A." la cantidad de 313.208 pesetas, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada a la apelada incomparecida en la alzada "C. de Salamanca, S. A." por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en caso de no solicitarse dentro de tercero día por la apelante, su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday, José María Salgado Ortega, Juan Esteve, José A. Seijas, Luis Hdez. Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Martínez, Ponente que ha sido en la misma, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que se notifique la sentencia transcrita a la demandante y apelada incomparecida sociedad "C. de Salamanca, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1976. El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.695) (C.—1.027)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, por doña Sara López Rodríguez, con "Imeca, S. A." y don Benjamín Arnáez Navarro, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 7 de mayo de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos declarativos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Sara López Rodríguez, sin profesión, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Gonzalo López Rodríguez y defendida por el Letrado don Manuel Salgado Durán; de otra, como demandada y apelada, "Imeca, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Raimundo Serrano Coca, y también como demandado y apelado don Benjamín Arnáez Navarro, mayor de edad y vecino de esta capital, y que por su incomparecencia en esta alzada se entendieron en cuanto al mismo se refiere las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la nulidad de actuaciones...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Manuel Gonzalo López Rodríguez, en nombre y representación de doña Sara López Rodríguez, contra la sentencia de fecha 6 de septiembre del pasado año, dictada por el Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos confirmar y expresar imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia, de la que llevará certificación al rollo de Sala, y que será notificada a las partes no personalmente conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fue solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—

Valeriano Valiente, Fernando Menéndez, Vicente Marín, José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena López, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido don Benjamín Arnáez Navarro, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de mayo de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.744) (C.—1.028)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Auxiliar de Instaladores, Sociedad Anónima", contra don Celestino Torres Sánchez "Calefacciones Torres", se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Un vehículo "Citroën", AK-400, matrícula AV-3933-A.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.895)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan García-Murga, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil trescientos ochenta de mil novecientos setenta y cuatro H, a instancia de "La Peninsular Alcalde Hermanos, S. A.", contra don Juan Sánchez Cano, que gira bajo el título "Comercial Rasán", se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, por quiebra de la anterior, de los bienes embargados al demandado que luego se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiuno de julio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir modelo Offset, de doble folio, modelo 70 por 100,

marca "Rotaprint", en regular estado de uso y conservación.

Una guillotina marca "Inca", antigua. Una máquina de coser manual. Una máquina de perforar manual, marca "Hispania".

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de la cantidad de veintiocho mil ciento veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la subasta segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino.—El Juez de primera instancia, Juan García-Murga. (A.—2.896)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y tres, promovido por "J. J. Hachuel Moreno, Sociedad Anónima", contra don Ramón García de Leániz Tallada, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trece mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Un televisor "General Eléctrica Company", de 20 pulgadas, con UHF, y una lavadora automática marca "Fagor".

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.996)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Aquilino Vicente Regalado, hijo de Wenceslao y Constanza, ambos difuntos, que nació en La Fuente de San Esteban (Salamanca) el seis de mayo de mil ochocientos noventa y cinco y falleció en Leganés (Madrid), de donde era vecino, el día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en estado de soltero, sin haber dejado descendencia de clase alguna, y se llama los que se crean con igual o mejor derecho que doña Constanza, doña María del Pilar Justa, doña Isabel del Pilar, don Wenceslao, doña María Doñores Olimpiada, doña María del Rosario, don José y don Andrés Vicente Corral, sobrinos de dicha causante y que reclaman su herencia, a fin de que puedan verificarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, dentro del término de treinta días, a partir de su publicación, y en el expediente que bajo el número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita para la declaración de herederos abintestato de referido causante.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de mayo de mil novecientos

setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—2.849)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y tres, a instancias de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Simón Agramunt Macfà, domiciliado en Amposta (Tarragona), calle de Corsini, número sesenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles, la siguiente máquina embargada al demandado y que obra en su poder:

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca "Clayson", modelo 140, número de bastidor 439.411 y número de motor S-661.500, con su equipo de arroz.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de seiscientas mil pesetas, que ha sido tasada parcialmente dicha máquina.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.941)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos con el número mil doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de doña Felipa González Ramírez, representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Andrés Domínguez Castaño, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, a efectos civiles, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García-Murga. — Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y en vista de desconocerse el actual domicilio del demandado don Andrés Domínguez Castaño, dése traslado al mismo, por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, de las peticiones deducidas por doña Felipa González Ramírez, para que en término de quince días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Las peticiones deducidas por doña Felipa González Ramírez son las siguientes:

- A) La separación a efectos civiles de los esposos doña Felipa González Ramírez y don Andrés Domínguez Castaño, en los términos establecidos por sentencia del Tribunal Eclesiástico número cuatro de Madrid.
- B) Que el cónyuge inocente conserve el derecho de alimentos.
- C) Quedar disuelta la sociedad con-

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Occidental, S. A.", representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña María Cabañas Casión, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, las siguientes fincas:

Primera. Finca números 81 y 83 de la avenida de la Albufera, de esta capital, de 314,30 metros cuadrados de superficie de solar, donde se encuentra construido un edificio de planta sótano, baja, primera y segunda. Las plantas sótano y baja tienen instalada una panificadora y en las plantas primera y segunda hay construídas una vivienda de 150 metros cuadrados, con hall, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño y cocina en cada una de ellas.

Segunda. Finca número 32 de la calle de Vallecas, de esta capital, de 115,50 metros cuadrados. En ello está construído un edificio de dos plantas, existiendo en planta baja una nave y el portal de acceso a la vivienda que se encuentra en la planta primera, distribuída en vestíbulo, cocina, despensa, baño, armario, comedor y cuatro dormitorios.

Tercera. Solar en el número 140 de la calle del Arroyo del Olivar, con una superficie de 146 metros cuadrados, donde se halla construída una vivienda con dos dormitorios, cocina, despensa y el resto del solar de patio.

Valoradas las tres fincas pericialmente en la suma de quince millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos todo licitador.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.862)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado — Secretaría señor Enrech —, se siguen autos ejecutivos con el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador

señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don Miguel Montero Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote primero:

Un tractor marca "Barreiros", con palanquadora, matrícula de Sevilla 7.780, pintado en color rojo.

Lote segundo:

Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas.

Un ropero de dos puertas, de dos metros de altura, pintado en color madera.

Una lavadora marca "Otsein", eléctrica, pintada en color blanco.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quince mil pesetas para el lote primero y el de catorce mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Miguel Montero Montero, con domicilio en la calle del Capitán Márquez, bloque número uno, de Tocina (Sevilla).

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.014)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, sobre extravío de treinta y seis títulos de la "Compañía Telefónica Nacional de España", números 139520029 a 139520064, amparados en título múltiple número 7.303.211.823, de 500 pesetas de valor nominal cada uno, cuyos valores fueron propiedad de doña María Juana Brusquets Bragalut, habiéndolos adquirido dicho Banco mediante Póliza 06403464; y por proveído de esta fecha se ha acordado publicar dicha denuncia por edictos, a fin de que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en este expediente el tenedor de dichos títulos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. José Moreno.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.838)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y dos-O, promovido por el Procurador señor Morales, en representación de

"Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Firmo Esparcia Puerta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente:

Una retroexcavadora "Leebher" modelo A. 911735, con matrícula situada en su parte delantera, con rótulo pintado en blanco y número de la matrícula M-95.275, depositada en los almacenes de la parte actora, sitos en la carretera de Burgos, kilómetro cinco, y que presenta los deterioros que detalla en su informe el perito tasador.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha máquina sale a subasta por primera vez en la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.012)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y según se ha acordado en los autos ejecutivos número mil ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por don Juan Albareda Carulla, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don José Cayetano González, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de una máquina plegadora, de las usadas en artes gráficas, marca "Dux", de cuchillas, para papel biblia, que ha sido embargada a dicho demandado, encontrándose depositada en su poder, y el cual tiene su domicilio en la calle de Sierra de Meira, número cuatro, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que la máquina ha sido tasada.

No se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes el diez por ciento en efectivo de la citada suma-tipo.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del Almirante, once), se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.943)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado se siguen con el número trescientos treinta de mil novecientos setenta y cinco, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", contra doña Casimira Galán Rubio, en reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la calle del General Varela, número veintisiete, de la ciudad de Za-

fra, toda ella de planta baja adoblada, cuya área mide cuatrocientos ochenta y nueve metros y once centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la fuente llamada de "Los Herreros", de don Sebastián Torralba Serrano; ante Este y por la espalda, con el convento de monjas Carmelitas de la Enseñanza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo novecientos diez, libro setenta y nueve, folio treinta y cinco vuelto, finca número mil cuatrocientos veintinueve, inscripción séptima.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Se hace constar que los autos y la certificación, a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por quienes interese, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.814)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente sobre adopción plena que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre de don Eduardo Rivas Fernández, se ha acordado citar por medio del presente edicto al padre del menor adoptado, don Ramón Fernández Alba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días, siguientes a la publicación del edicto, comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.855)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Rosaura Castaño Vázquez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle de La-

zarillo de Tormes, número siete, de Salamanca, en reclamación de setecientos dieciséis mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas de principal, y más la de ciento cincuenta mil pesetas, calculadas prudentemente para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio del demandado, ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes, en cuanto sean de su propiedad:

"Unidad de explotación industrial en término de Villarrubias, denominado "Central Hidroeléctrica de Ríofrío".—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al folio ciento veintidós del tomo seiscientos cinco del archivo, libro tres del Ayuntamiento de Villarrubias, finca número quinientos diez, inscripción primera.—Segundo. "Los saldos de cuentas corrientes que el demandado pueda tener en los Bancos Coca y Central, en sus sucursales de Salamanca y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres". Cuyos bienes quedarán afectos en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades aludidas; acordándose, igualmente, que se cite a dicho deudor de remate por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere; haciéndosele saber que en la Secretaría del Juzgado,—sita en el piso cuarto izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital,—se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace saber a la esposa de dicho demandado, doña Alfonso Bazo Marcos, la existencia del procedimiento y embargo causado en los bienes como de la propiedad de dicho demandado, antes citados, a los efectos que determina el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don Rosauro Castaño Vázquez, y notificación a doña Alfonso Bazo Marcos, en su calidad expresada de esposa del demandado, y a los fines antes citados, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado).

(A.—2.833)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se ha dictado resolución en los autos seguidos bajo el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, a que también se hace mención, del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. — El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez y defendida por el Letrado señor Téllez; y de otra, en concepto de demandadas, la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y defendida por el Letrado don Luis Joaquín Garrigues, con domicilio social en Madrid, y "Distribuidora Ifac, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, y estando la demanda formulada

por el Procurador señor Ramírez, debo condenar y condeno a la demandada "Distribuidora Ifac, S. A.", como deudora principal, a pagar al actor, "Banco de Crédito Industrial", la cantidad de tres millones veintisiete mil trescientas veintiocho pesetas del capital del préstamo, intereses e intereses de demora, hasta total pago, al tipo pactado; cantidades que quedarán consignadas en el Juzgado a las resultas de la ulterior liquidación definitiva.—Asimismo condeno a la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", a satisfacer inmediatamente, al demandante, dos millones setecientos veinticuatro mil quinientos noventa y cinco pesetas, importe de las liquidaciones provisionales, previstas en el artículo catorce de la Póliza, correspondiente al noventa por ciento del límite del capital garantizado, con más intereses legales de demora, e igualmente, en ejecución de sentencia, en el término de treinta días desde que se haya determinado el montante de la pérdida indemnizable por el agotamiento de la acción judicial contra la otra demandada, practique la liquidación definitiva del siniestro con arreglo a las normas establecidas en la Póliza, y a pagar la cantidad que resulte dentro de los treinta días de su práctica.—Igualmente declarado que, sin perjuicio de dirigir la vía de apremio contra ambas demandadas, sólo se procederá inicialmente a la realización del patrimonio de la Compañía de Seguros para el pago del citado importe de liquidaciones provisionales e intereses de demora, cuya realización se continuará en cuanto a la responsabilidad subsidiaria una vez realizado el montante de la pérdida indemnizable resultante de la liquidación definitiva.—Y sin que se haya de hacer expresa imposición de costas en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada rebelde en la forma establecida para ello en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Madrid, fecha anterior. Doy fe.—Jerónimo García Carballo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Distribuidora Ifac, Sociedad Anónima", en la persona de su legal representante, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Jerónimo García Carballo. (A.—2.863)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la "Caja Central de Ahorros, S. A.", representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Antonio Márquez García y doña Victoria Joven Aracil, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas con noventa céntimos de gastos y cincuenta mil pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado celebrar el día veintisiete de julio próximo y hora de las once en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que a continuación se describe:

Casa en Badajoz, barriada de la Estación, calle de Nuestra Señora de la Asunción, número cincuenta y tres. Consta de planta baja, distribuida en cinco habitaciones, comedor, cocina, patio y servicios. Su fábrica es de estructura de hormigón, pisos de terrazo, cielos rasos y terraza. Linda: por su frente o saliente, con la calle del Comendador Obando,

hoy Nuestra Señora de la Asunción; por la derecha, entrando o Norte, con don Angel Aguilar Barrientos; por la izquierda o Sur, con don José Hernández Sánchez, y por el fondo u Oeste, con doña Visitación Rino Rodríguez y hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio cuarenta y uno vuelto del libro doscientos cuarenta y siete de Badajoz, finca número diez mil trescientos ocho, inscripción cuarta.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepto el demandante, en el Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha del remate, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.990)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Alfonso Rojas Jiménez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid M-0445-T, tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, a las once horas del día quince de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo que se menciona sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Alfonso Rojas Jiménez, con domicilio en la calle de Postas, número cuatro, primero D, de San Sebastián de los Reyes, donde podrá ser examinado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.894)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Francisco Jiménez Montalar, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, a instancia de "Promotora Serantes y Compañía, S. A." ("Proseyco, S. A."), cuyo último domicilio fué en Ginzo de Limia, número seis, tercero, dos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado el embargo sin previo requerimiento sobre el inmueble sito en Madrid, calle de Tomás Bretón, número veintidós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo seiscientos cincuenta y tres, libro ciento cuarenta y cinco, sección segunda, folio tres, finca dos mil novecientos noventa y cinco, propiedad de la entidad demandada "Promotora Serantes y Compañía, Sociedad Anónima" ("Proseyco, S. A.").

Y para que conste y cumpliendo lo mandado expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.837)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Financiera Seat, Sociedad Anónima" ("F. I. S. E. A. T."), contra don Jesús Gutiérrez Bueno y otro, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, inscripción a su nombre en la Jefatura de Tráfico, con reserva de dominio a favor de "Fiseat, S. A.", siguiente:

M-734.525, "Seat" 600, motor DA-366.708, bastidor BA-420.547, potencia HP 7, cilindros cuatro, asientos cuatro, en mal estado de uso y funcionamiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Javier Cupeiro Fernández, en la avenida del Generalísimo, número ciento cuarenta y seis, talleres de la "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima" ("S. E. A. T.").

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.019)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62